



432	Nombre de Destinatario	Apellido de Destinatario	No. Destinatario de Seguridad
	Dirección Entero No. Recibo	Código de Calle	Destinatario de Correo
Fecha			
Asunto: del cliente, add:		Materia de envío	
Destinatario: <u>Martinez Rojas</u>		Destinatario: <u>Barrios</u>	
Código de Envío: <u>Q 9 ENE 49</u>		Código de Envío: <u>Q 9 ENE 49</u>	
Mensaje		Mensaje	

REF: RESPUESTA- SDM-396530

Señor(a) GONZALEZ:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N° 20568881 del 07/13/2018, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

Ahora bien, con respecto a la revocatoria del mandamiento de pago y la solicitud de exoneración del comparendo, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio **SDM-SC-270547**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

472 Service Features
 Easy to use 2.5
 1.7 (200) 262-71-4
 (C) 2002 US & Co
 Lynne K. Q. 2002 111 210

REMITENTE

Numbers 24:10-24:14
 אֱלֹהִים יִשְׁמְרוּ אֶת בְּנֵי יִשְׂרָאֵל -
 גִּבּוֹרֵיהֶם וְהַמַּלְאָכִים לֵאמֹר:
 צִוְּיָנוּ: כִּי יִשְׁמְרוּ

City: EGOTA 20

Departamento: 0900TA D C
Código Postal: 1101-000
Envíe: YC21457350200

DESTINATARIO

~~Nominal Random Secret~~

REPOZICJA STRAŻAKÓW 40.14

[illegible]

Departamento: UOGOTA C.C.

Código Postal: 31101134
Fecha Pre-Admisión:
31/03/13 13:23:32

the language : it says that the language is not a language.

37-35

70

dadbogota.gov.co

195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 19 de Diciembre de 2018
SDM-SC -270457

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISION RADICADO SDM 396530

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en ocho (8) folios del oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago y la solicitud de exoneración del comparendo, se termine toda actuación de cobro por parte de la jurisdicción, impetrada por el señor **CARLOS ANDRES GONZALEZ DIAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80744741.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Vanessa Ramirez- Contratista SCM
Anexo: Copia de la petición en (8) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6251

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-396530/ CARLOS ANDRES GONZALEZ DIAZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-270431 d el 19 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCENDIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicada N° SDM-396530.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRÁNSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
--------------	--